

**Municipio de Zacatecas, Zacatecas****Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-32056-19-1561-2019

1561-GB-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,314.6
Muestra Auditada	12,427.6
Representatividad de la Muestra	93.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Zacatecas, Zacatecas fueron por 13,314.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,427.6 miles de pesos, que representó el 93.3%.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno se presentan en la auditoría número 1560-DS-GF que lleva por título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función (FORTASEG 2018) y de sus rendimientos, en la cual, se recibieron recursos por un importe de 13,314.6 miles de pesos y generaron rendimientos por un importe de 15.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, y no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias; asimismo, fue notificada la cuenta bancaria a la

Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (DGVS), a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Secretariado Estatal).

- b) La SF recibió, de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FORTASEG 2018, quien transfirió al municipio de Zacatecas, Zacatecas, la cantidad de 9,320.2 miles de pesos el 6 de abril de 2018 por concepto de la primera ministración (70% del total convenido), transferencia realizada fuera del plazo de los cinco días hábiles posteriores a su recepción (8 días hábiles); cabe señalar que el municipio notificó a la SF la apertura de la cuenta bancaria hasta el 6 de abril de 2018, motivo por el cual la transferencia se realizó hasta esa fecha. Asimismo, se comprobó que el municipio de Zacatecas, Zacatecas, acreditó el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida, y la SF remitió el recibo de la ministración de los recursos del FORTASEG a la DGVS a través del Secretariado Estatal.
  - c) El municipio de Zacatecas, Zacatecas, depositó el 20.0% correspondiente a la coparticipación, del monto que le fue asignado de los recursos del FORTASEG 2018, en una sola exhibición en la cuenta bancaria para tal fin, cuyo monto ascendió a 2,662.9 miles de pesos, dentro de los 20 días hábiles a partir de que recibió la primera ministración.
  - d) La SF recibió, de la TESOFE los recursos del FORTASEG 2018, quien transfirió al municipio de Zacatecas, Zacatecas, la cantidad de 3,994.4 miles de pesos el 7 de agosto de 2018, por concepto de la segunda ministración de recursos del FORTASEG 2018 (30% del total convenido), dentro de los cinco días hábiles posteriores a su recepción. Al respecto, se comprobó que antes de su ministración, el municipio acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional, convenidos en el anexo técnico, así como de los compromisos de gasto asumidos, y remitieron a la SF el recibo oficial de la ministración de los recursos del FORTASEG 2018; asimismo, la SF remitió el recibo de la ministración de los recursos del FORTASEG a la DGVS a través del Secretariado Estatal.
  - e) El municipio de Zacatecas, Zacatecas, no accedió a los recursos de la bolsa concursable, establecida en los Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018.
- 3.** El municipio de Zacatecas, Zacatecas, abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del FORTASEG 2018 y de sus rendimientos, en la cual, se recibieron recursos por un importe de 13,314.6 miles de pesos y 15.4 miles de pesos de rendimientos transferidos por la SF; además, se generaron rendimientos en la cuenta bancaria por 15.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 0.2 miles de pesos en enero de 2019, para un total de 15.9 miles de pesos, y no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias; asimismo, la cuenta bancaria fue notificada a la DGVS; sin embargo, la cuenta no fue específica debido a que se transfirieron recursos a otra cuenta propia del

municipio por 810.0 miles de pesos, desde la que se realizaron pagos por concepto de becas a aspirantes a policías municipales.

La Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos de la Coparticipación 2018 y de sus rendimientos, en la cual, se recibieron recursos por un importe de 2,662.9 miles de pesos y se generaron rendimientos por 3.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, y 0.2 miles de pesos en enero de 2019, para un total de 3.8 miles de pesos; asimismo, la cuenta bancaria fue notificada a la DGVS; sin embargo, en la cuenta bancaria de Coparticipación 2018, se depositaron los recursos remanentes de la cuenta de Coparticipación del ejercicio fiscal 2017 por 185.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

5. No se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones y no se transfirieron recursos del FORTASEG 2018 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos; sin embargo, se identificó que el saldo de la cuenta bancaria del FORTASEG 2018 al 31 de diciembre de 2018, que es por un monto de 906.9 miles de pesos, no es coincidente por 10.8 miles de pesos con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestal y/o en los registros contables, que es por la cantidad de 917.7 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SF registró contable y presupuestariamente los ingresos totales por concepto del FORTASEG 2018 por 34,949.0 miles de pesos, correspondientes a los municipios de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo, así como los rendimientos generados en la cuenta bancaria por 46.1 miles de pesos; además, se constató que éstos se encontraron conciliados.
- b) El municipio de Zacatecas, Zacatecas, registró contable y presupuestariamente los ingresos totales por concepto del FORTASEG 2018 por 13,314.6 miles de pesos, así como los rendimientos generados en la cuenta bancaria por 15.9 miles de pesos y los

rendimientos transferidos por la SF por 15.4 miles de pesos; además, se constató que éstos se encontraron conciliados.

- c) Con las erogaciones pagadas con recursos del FORTASEG 2018, se constató que el gasto total por 12,427.6 miles de pesos está soportado en la documentación original justificativa y comprobatoria; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, y se identificó con el nombre del subsidio y el ejercicio correspondiente.

7. El municipio de Zacatecas, Zacatecas, registró en su presupuesto los recursos recibidos del FORTASEG 2018; sin embargo, no identificó en la Cuenta Pública la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del subsidio, debido a que la información se refleja en forma consolidada; adicionalmente, se observó que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del cuarto trimestre del Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero no es congruente con el monto administrado de los recursos del subsidio.

La Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos**

8. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio de Zacatecas, Zacatecas, no realizó adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas convenidos.
- b) Con la revisión de 1,331.5 miles de pesos de recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, se verificó que los conceptos de los gastos reportados para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana coinciden con los destinos de gasto establecidos en la normativa por un monto de 1,331.5 miles de pesos. Cabe señalar que se realizó un pago en demasía por 0.2 miles de pesos al proveedor Fundación Convive Feliz, A.C., relacionado con los trabajos contratados consistentes en la puesta en marcha del proyecto “Prevención de la Violencia Escolar”, los cuales fueron reintegrados por el proveedor a la cuenta bancaria del municipio el 7 de noviembre de 2018.
- c) Con la revisión de 7,146.0 miles de pesos en recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, se verificó que se ejercieron recursos por concepto de adquisición

de vestuario y uniformes (chamarras, pantalón, corbata, zapato, fornituras, insignias, etc.), prendas de protección para seguridad pública y nacional (chalecos, cascos, linternas, etc.), que cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa, por un monto de 6,976.1 miles de pesos, y quedaron recursos sin devengar por 169.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

d) No se asignaron recursos del FORTASEG 2018 en los Programas con Prioridad Nacional:

- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

9. Con la revisión de los registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, se constató que al municipio de Zacatecas, Zacatecas, se le transfirieron 13,314.6 miles de pesos del FORTASEG 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018 se comprometieron, devengaron y pagaron 12,427.6 miles de pesos; monto que representó el 93.3% de los recursos transferidos, por lo que al 31 de diciembre de 2018 existían recursos no comprometidos y no pagados por 887.0 miles de pesos que representan el 6.7% del recurso transferido, los cuales fueron reintegrados a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación con fecha 28 de enero de 2019.

Respecto de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio de Zacatecas, Zacatecas, en 2018 por 15.7 miles de pesos y los transferidos por la SF por 15.4 miles de pesos, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2018, fueron reintegrados de manera extemporánea 30.5 miles de pesos a la TESOFE el 28 de enero de 2019, y la diferencia por 0.6 miles de pesos corresponden a las comisiones bancarias pagadas.

Los rendimientos financieros generados en 2019 por 0.2 miles de pesos fueron reintegrados de manera extemporánea a la TESOFE el 26 de septiembre de 2019, así como las cargas financieras por 0.1 miles de pesos.

FORTASEG  
MUNICIPIO DE ZACATECAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Cifras en miles de pesos)

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	Presupuesto Programado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de enero de 2019
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	1,331.5	1,331.5	1,331.5	10.0	0.0
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	4,837.1	4,120.0	4,120.0	30.9	0.0
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	7,146.0	6,976.1	6,976.1	52.4	0.0
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	0.0	0.0	0.0	0.00	0.0
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	0.0	0.0	0.0	0.00	0.0
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	0.0	0.0	0.0	0.00	0.0
<b>Total</b>	<b>13,314.6</b>	<b>12,427.6</b>	<b>12,427.6</b>	<b>93.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: no se incluyen los rendimientos financieros.

La Contraloría Municipal de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de 4,837.1 miles de pesos en recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, se verificó que se ejercieron recursos por concepto de evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones), evaluaciones de nuevo ingreso, mediante el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Evaluación de Control de Confianza al Personal de Seguridad Pública del Municipio de Zacatecas, Zacatecas; formación inicial (elementos en activo), competencias de la función policial, talleres, evaluación de competencias básicas, formación inicial (aspirantes) y becas para aspirantes a policías municipales, a través del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; y difusión externa; que cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa, por un monto de 4,120.0 miles de pesos, y quedaron recursos sin devengar por 717.1 miles de pesos. Cabe señalar que respecto del Taller “La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos”, se realizó el pago en exceso por 10.5 miles de pesos, el cual fue reintegrado por el proveedor a la cuenta bancaria del municipio el 10 de enero de 2019, (monto que forma parte de lo reintegrado a la TESOFE); sin acreditar el pago de cargas financieras por el pago en demasía.

El municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro de recursos a la TESOFE por 1.1 miles de pesos, correspondientes a cargas financieras generadas por pago en demasía, por lo que solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**11.** Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) De los contratos número PMZ-SAD/ADQ-10-FORTASEG-2018 (Partidas 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11) y PMZ-SAD/ADQ-11-FORTASEG-2018 (Partidas 1, 2, 5, 6 y 12) “Adquisición de los uniformes para el equipamiento del personal policial”, por 1,794.7 miles de pesos y 1,746.1 miles de pesos, respectivamente, adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, se obtuvo que dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa, y se acreditó de manera suficiente la excepción a través del dictamen fundado, motivado y soportado, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que dichas adjudicaciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.
- b) Con el contrato número PMZ-SAD/ADQ-12-FORTASEG-2018 “Adquisición de 3 vehículos patrulla”, por un monto de 2,090.7 miles de pesos, adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, se constató que dicha adjudicación se realizó de conformidad con la normativa, y se acreditó de manera suficiente la excepción a través del dictamen fundado, motivado y soportado, el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; y la adjudicación estuvo amparada en contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma.

**12.** Con la revisión de los contratos números PMZ-SAD/PS-13-FORTASEG-2018 “Proyecto Prevención de la Violencia Escolar” y PMZ-SAD/PS-14-FORTASEG-2018 “Proyecto Prevención de la Violencia de Género”, por un monto de 831.5 miles de pesos y 500.0 miles de pesos, respectivamente, adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, se constató que se realizaron de conformidad con la normativa, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; y que dichas adjudicaciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y se presentaron las fianzas de cumplimiento en tiempo y forma; sin embargo, se constató que para ambos contratos los pagos no se ajustaron a lo convenido, debido a que el primero se liquidó en una sola exhibición el 25 de octubre de 2018 y no en dos, conforme a los entregables pactados, y el acta de entrega recepción donde firma el municipio que recibió los servicios a entera satisfacción se firmó el 13 de diciembre de 2018, fecha anticipada al término de la vigencia del contrato, por lo que la liquidación del pago debió realizarse hasta dicha fecha; asimismo, respecto del segundo contrato, el municipio realizó cuatro pagos los días 15 de agosto, 10 de septiembre, 25 de octubre y 14 de diciembre, todos de 2018, y conforme a lo pactado se realizarían acorde a los entregables, además, el acta de entrega recepción donde firma el municipio que recibió los servicios a entera satisfacción se firmó con fecha 21 de diciembre de 2018.

La Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** De los contratos de adquisiciones número PMZ-SAD/ADQ-10-FORTASEG 2018 y PMZ-SAD/ADQ-11-FORTASEG-2018, por un importe de 1,794.7 miles de pesos y 1,746.1 miles de pesos, respectivamente, para la adquisición de uniformes para el equipamiento del personal policial, se constató que los uniformes se entregaron realizó con un atraso de 35 y 71 días naturales, respectivamente, de acuerdo con las actas de entrega recepción de los bienes adquiridos, sin existir evidencia de convenios modificatorios de plazo, por lo cual se generaron penas convencionales por 154.7 miles de pesos y 150.5 miles de pesos, y resultó un total por 305.2 miles de pesos, equivalentes a las garantías de cumplimiento otorgadas con motivo de los contratos celebrados, las cuales no fueron debidamente cobradas a los proveedores.

El municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los convenios modificatorios en plazo, correspondientes a los contratos de adquisiciones SAD/ADQ-10-FORTASEG-2018 y SAD/ADQ-11-FORTASEG-2018, los cuales amparan el cambio de fechas para la entrega de los bienes, con lo que se solventó lo observado.



Asimismo, la Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Mediante visita de inspección física de los bienes adquiridos mediante los contratos con número PMZ-SAD/ADQ-10-FORTASEG-2018 (Partidas 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11) y PMZ-SAD/ADQ-11-FORTASEG-2018 (Partidas 1, 2, 5, 6 y 12) “Adquisición de los uniformes para el equipamiento del personal policial”, por 1,794.7 miles de pesos y 1,746.1 miles de pesos, respectivamente, y PMZ-SAD/ADQ-12-FORTASEG-2018 “Adquisición de 3 vehículos patrulla”, por 2,090.7 miles de pesos, se constató que los bienes adjudicados se corresponden con los que se presentan en las facturas pagadas, contratos y/o pedidos, que existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación, cuentan con los resguardos correspondientes y no existen bajas de los bienes adquiridos; sin embargo, se observó que, al realizar el inventario de los bienes existentes en el almacén, se determinaron 227 piezas entre uniformes y accesorios de equipamiento, los cuales no fueron entregados a los elementos de la policía municipal; asimismo, se constató que no se tienen implementados controles manuales o electrónicos para el registro de entradas y salidas, ni de los bienes en el almacén.

La Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**15.** Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con el contrato con número PMZ-FORTASEG-01/2018 de la Obra Pública denominada “Comandancia de Seguridad Pública Municipal (Mejoramiento), se constató que la misma se realizó de acuerdo con los montos pactados, cuenta con el finiquito correspondiente y el Acta Entrega Recepción; presentó el dictamen técnico, el cual dio origen al convenio de ampliación de plazo, mediante el cual, se autorizó el diferimiento de la conclusión de la obra del 21 de noviembre al 13 de diciembre de 2018.
- b) Del contrato de obra pública número PMZ-FORTASEG-01/2018 “Comandancia de Seguridad Pública Municipal (Mejoramiento) por 1,344.6 miles de pesos, se obtuvo que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores; no se incrementaron los precios unitarios y se presentaron conceptos extraordinarios por 89.5 miles de pesos, los cuales fueron debidamente justificados y autorizados; se realizaron las retenciones correspondientes a derechos al 5 al millar por 5.8 miles de

pesos, los cuales fueron enterados a la SF; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

- c) Mediante visita de inspección física de la obra pública contratada con número PMZ-FORTASEG-01/2018 “Comandancia de Seguridad Pública Municipal (Mejoramiento), se constató que las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas; asimismo, la obra se encuentra en operación, cumple con las especificaciones del proyecto y de construcción.
- d) El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, no ejecutó obras por administración directa.

**16.** Con la revisión del expediente unitario de la Obra Pública denominada “Comandancia de Seguridad Pública Municipal (Mejoramiento), con número de contrato PMZ-FORTASEG-01/2018, adjudicado mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se verificó que ésta se realizó de acuerdo a la normativa, que el contratista no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública y que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, se constató que la obra se encuentra amparada en un contrato debidamente formalizado y que se presentaron las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos en tiempo y forma; sin embargo, se observó que el contrato no describe de forma pormenorizada los trabajos que se deben ejecutar, por lo que no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

La Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia**

**17.** El municipio de Zacatecas, Zacatecas, reportó de manera pormenorizada los informes del tercer y cuarto trimestres, el avance financiero a través del formato Nivel Financiero, y del formato a Nivel Gestión de Proyectos reportó el cuarto trimestre, sobre la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos; asimismo, éstos fueron publicados en su página de Internet; sin embargo, no se presentó evidencia de haber reportado y publicado el tercer trimestre del formato a Nivel Gestión de Proyectos y, además, las cifras reportadas en el cuarto trimestre no guardan congruencia con la información financiera registrada al 31 de diciembre de 2018.

La Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El municipio de Zacatecas, Zacatecas, no dispuso en 2019 de un Programa Anual de Evaluación (PAE), en el cual consideró la evaluación del FORTASEG correspondiente al ejercicio 2018 y se comprobó que éste no fue publicado en su página de Internet; asimismo, no presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones efectuadas en 2017 y 2016.

La Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** El municipio de Zacatecas, Zacatecas, formalizó el Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2018 y su Anexo Técnico a más tardar el 28 de febrero de 2018 y se verificó que el Secretariado Ejecutivo hizo público el convenio y anexo técnico en términos de la normativa aplicable; sin embargo, no hay evidencia de que el Municipio de Zacatecas los publicó.

El municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de la publicación del Convenio de Adhesión, así como su Anexo Técnico en su página de Internet, con lo que solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** El municipio de Zacatecas, Zacatecas, registró los avances físico-financieros mensuales en el Sistema RISS y presentó los informes trimestrales a la DGVS, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la conclusión de los trimestres primero, segundo y cuarto, y entregaron a más tardar el último día hábil de enero de 2019 el acta de cierre del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2018 con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes; sin embargo, no hay evidencia de la entrega del informe del tercer trimestre de 2018 y no existe congruencia entre las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio contra los registros contables.

El municipio de Zacatecas, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el informe de cumplimiento al tercer trimestre de los recursos del FORTASEG y COPARTICIPACIÓN 2018 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo; sin embargo, se constató que se remitió con desfase al Secretariado. Por otra parte, no se proporciona documentación que aclare las cifras reportadas al cuarto trimestre.

Asimismo, la Contraloría Municipal de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-020-2019/DJyRA, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,310.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,427.6 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los 13,314.6 miles de pesos transferidos al municipio de Zacatecas, Zacatecas, mediante el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018 el municipio de Zacatecas, Zacatecas, no había ejercido el 6.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Zacatecas, Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de los Recursos, Destino de los Recursos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Obra Pública y Transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función y de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el ejercicio fiscal 2018; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio, ya que el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, reportó cifras en el cuarto trimestre que no guardan congruencia con la información financiera registrada al 31 de diciembre de 2018; además, no dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE), en el cual considerara la evaluación del FORTASEG correspondiente al ejercicio 2018 y no presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones efectuadas en 2017 y 2016.

En conclusión, el municipio de Zacatecas, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

	<b>ZACATECAS</b> PATRIMONIO MUNDIAL	<b>Presidencia Municipal de Zacatecas</b> Secretaría de Gobierno
<b>"2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado"</b>		
05 de noviembre de 2019 Ref. N° PMZ/SGM/1609/2019		
<b>L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN</b> <b>DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS</b> <b>A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"</b> <b>P R E S E N T E</b>		
En atención a su oficio NOM. DAR/FTB.2/361/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, en el cual remite al municipio de Zacatecas las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la revisión efectuada del expediente FORTASEG 2018 y con número de auditoría 1561-GB-GF, me permito presentar las siguientes justificaciones y aclaraciones.		
1.- En referencia al punto 17, mediante el cual se manifiesta que "Con respecto del Taller "La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos", se realizó el pago en exceso por 10,500.00 pesos, mismo que fue reintegrado por el proveedor a la cuenta bancaria del municipio el 10 de enero de 2019, (monto que forma parte de lo reintegrado a la TTESOMI); sin acreditar el pago de cargas financieras por el pago en demasía."		
<ul style="list-style-type: none"><li>• Me permito por este medio remitir copia certificada de la línea de captura por la cantidad de \$106.00 por concepto de pago de reintegro de cargas financieras pagadas en demasía por \$10,500.00 del 13 de diciembre de 2018 al 10 de enero de 2019.</li><li>• Remito copia certificada del recibo de pago por la cantidad de \$106.00 por concepto de pago de reintegro de cargas financieras pagadas en demasía por \$10,500.00 del 13 de diciembre de 2018 al 10 de enero de 2019.</li></ul>		
2.- En atención al punto 25, en el que se manifiesta que "Del análisis a los contratos de adquisiciones número PMZ-SAD/ADQ-10-FORTASEG 2018 y PMZ-SAD/ADQ-11-FORTASEG-2018, por un importe de 1,794,708.38 pesos y 1,746,100.31 pesos, respectivamente, para la adquisición de uniformes para el equipamiento del personal policial, se constató que la entrega de los uniformes se realizó con atraso de 35 y 71 días naturales, respectivamente, de acuerdo a las actas de entrega recepción de los bienes adquiridos, sin existir evidencia de convenios modificatorios de plazo, por lo cual se generaron penas convencionales por 154,716.24 pesos y 150,525.89 pesos, dando un total por 305,242.13 pesos, equivalentes a las garantías de cumplimiento otorgadas con motivo de los contratos celebrados, mismas que no fueron debidamente cobradas a los proveedores." PATRIMONIO MUNDIAL		

AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
3005  
11/10/2019  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS  
L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN



**ZACATECAS**  
PATRIMONIO MUNDIAL  
ESTABLECIDO EN 1993

**Presidencia Municipal de Zacatecas**  
Secretaría de Gobierno

Me permito exhibir la siguiente documentación que justifica la entrega de equipamiento del personal policial en relación a los contratos originales:

- Copia certificada del Convenio modificatorio al contrato de adquisición número SAD/ADQ-10-FORTASEG-2018, de fecha 20 de julio de 2018.
- Copia certificada del Convenio modificatorio al contrato de adquisición número SAD/ADQ-11-FORTASEG-2018, de fecha 22 de junio de 2018.
- Copia certificada del Oficio de fecha 25 de septiembre de 2018 con número de folio PMZ/SAD-04-2018, mediante el cual se responde a la solicitud de prórroga para entrega de uniformes al municipio de Zacatecas.

3.- Con relación al punto número 34, por medio del cual se expresa que "se constató que el municipio de Zacatecas, formalizó el Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2018 y su Anexo Técnico; sin embargo, no hay evidencia de que los publicó."

Me permito enviar copia simple de capturas de pantalla en donde se identifica la publicación, así como la liga que envía al portal del Municipio de Zacatecas; donde se da cuenta de que los documentos mencionados fueron publicados en el portal de transparencia del Municipio.

4.- Respecto al punto número 35, mediante el cual se señala que "no hay evidencia de la entrega del informe del tercer trimestre de 2018 y no existe congruencia entre las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio contra los registros contables."

Me permito remitir copia certificada del oficio PMZ/71/2018 de fecha 26 de octubre del 2018 mediante el cual se acusa de recibido el informe de cumplimiento al tercer trimestre de los recursos FORTASEG 2018 y de Coparticipación.

Sin otro particular y atento para cualquier aclaración, me despido no sin antes manifestarle mi reconocimiento y respeto,

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN JOB GUTIERREZ LÓPEZ

ENLACE FORTASEG DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ZACATECAS, ZAC

C.C. MBA. Ulises Mejía Herr, Presidente Municipal de Zacatecas.

C.C. Archivo.

P A T R I M O N I O M U N D I A L



**ZACATECAS**  
PATRIMONIO MUNDIAL

H. AYUNTAMIENTO 2011 - 2021

**Presidencia Municipal de Zacatecas**  
Secretaría de Gobierno

"2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado"

13 de noviembre de 2019

Ref. N° PMZ/SGM/1664/2019

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS**  
**A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**P R E S E N T E**

En atención al acta 004/CP2018 de fecha 6 de noviembre del año en curso y al Número de Oficio de orden de auditoría AEGF/1901/19 361/2019, mediante el cual se notifica al municipio de Zacatecas las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares (con observación) de la revisión efectuada del expediente FORTASEG 2018 y con número de auditoría 1561-GB-GF/18, mediante el cual se concede un plazo de cinco días para presentar argumentaciones adicionales y documentación que justifique y aclare los resultados con observación para ser valorados por la ASF, al respecto me permito manifestar:

1.- En referencia al punto 17, mediante el cual se manifiesta que "Con respecto del Taller "La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos", se realizó el pago en exceso por 10,500.00 pesos, mismo que fue reintegrado por el proveedor a la cuenta bancaria del municipio el 10 de enero de 2019, (monto que forma parte de lo reintegrado a la TESOFE); sin acreditar el pago de cargas financieras por el pago en demasía."

- Me permito por este medio remitir copia certificada de la línea de captum por la cantidad de \$996.00 por concepto de pago de reintegro de cargas financieras pagadas en demasía por \$10,500.00 del 10 de enero de 2019 al 13 de noviembre de 2019.
- Remito copia certificada del recibo de pago por la cantidad de \$996.00 por concepto de pago de reintegro de cargas financieras pagadas en demasía por \$10,500.00 del 10 de enero de 2019 al 13 de noviembre de 2019.

2.- De la misma forma me permito remitir a Usted copia certificada del oficio Ref. N° PMZ/SGM/1661/2019 por medio del cual el Secretario de Gobierno Municipal de Zacatecas remite a la Secretaría de la Contraloría el Expediente de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de la auditoría 1561-GB-GF/18 practicada por la ASF.

**P A T R I M O N I O M U N D I A L**  
**H . A Y U N T A M I E N T O 2 0 1 1 - 2 0 2 1**





**ZACATECAS**  
PATRIMONIO MUNDIAL  
ESTABLECIDA EN 1531

**Presidencia Municipal de Zacatecas**  
Secretaría de Gobierno

3.- De igual manera me permito remitir copia certificada del expediente registrado en el Órgano de Control Interno con número I-020-2019/ DjyRA el cual contiene el oficio Ref. N° SCM-DjyRA/089/2019 por medio del cual la Encargada de la Dirección Jurídica y Responsabilidades Administrativas informa "que se ha emitido "Acuerdo de Remisión" a la Autoridad Investigadora para su atención y seguimiento, quién a su vez emitió "Acuerdo de Inicio de Investigación", de los cuales se acompaña su copia respectiva.

Sin otro particular y atento para cualquier aclaración, me despido no sin antes manifestarle mi reconocimiento y respeto.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. RAMÓN JOB GUTIÉRREZ LÓPEZ**

**ENLACE FORTASEG DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
ZACATECAS, ZAC.

C.C. MBA Ulises Mejía Haro, Presidente Municipal de Zacatecas.

C.C. Archivo.

**P A T R I M O N I O M U N D I A L**

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

Las Secretarías Municipales de Gobierno, de Finanzas y Tesorería, de Administración, de Obras Públicas y de Planeación.